DIAGNÓSTICO TÉCNICO –No. DI-14233
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER20940

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA** **Alcaldesa Local de Fontibón**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de diciembre de 2019	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 106 No.15 A – 25	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91239.51 Y: 108289.32		
SECTOR CATASTRAL:	006520 – Zona Franca	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m^2		
UPZ:	77 – Zona Franca	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	09 – Fontibón	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0220AZTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36441		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 106 No.15 A – 25, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral Zona Franca de la Localidad de Fontibón. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 106 No.15 A – 25, de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 106 No.15 A – 25 el día 5 de diciembre de 2019, encontrando que el sector corresponde a la Copropiedad Zona Franca de Bogotá, ubicada en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y edificaciones diversas, de uso administrativo y de almacenamiento entre otros (Ver foto 1). Hacia el costado suroccidental el predio presenta un muro de cerramiento independiente de las edificaciones de la copropiedad, colindante con un sendero peatonal y con el parque público Sabana Grande.

El muro mencionado tiene una longitud de 70 m y altura de 4 m aproximadamente, construido mediante paneles de mampostería estructural, con machones reforzados cada 2,5 m aproximadamente y una posible viga de cimentación en concreto. El muro presenta dilataciones entre paneles en dos partes, alcanzando una abertura de aproximadamente 1 cm en la parte alta (Ver foto 2). Uno de los machones presenta rompimiento en los mampuestos sin afectar el refuerzo (Ver foto 3). Por la cara externa se observa la dilatación descrita, con un desplazamiento entre módulos de aproximadamente 1cm, y una leve pérdida de verticalidad. Adicionalmente, se observa el desgaste de los mampuestos de la hilada inferior, sobre la viga (Ver foto 4).

Cabe señalar que de acuerdo a lo señalado por el Señor Diego Casallas, funcionario de la administración de la Zona Franca, quien acompañó la visita, estas dilataciones se presentan hace pocos meses, lo cual no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

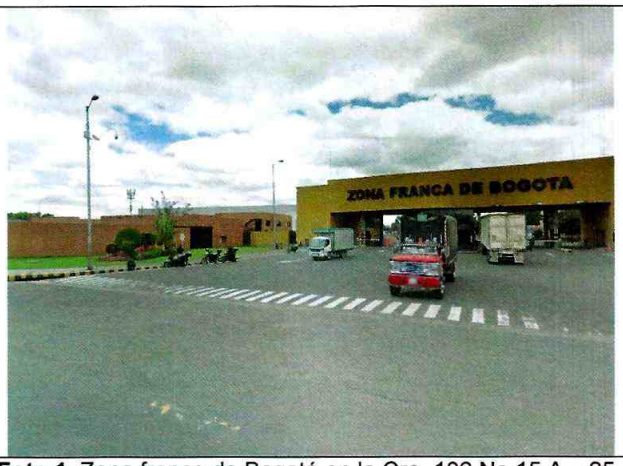

Foto 1. Zona franca de Bogotá en la Cra. 106 No.15 A – 25.



Foto 2 Dilatación entre módulos del muro evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Rompimiento de mampostería en un machón.



Foto 4. Deterioro de mampuestos por la cara externa.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 106 No.15 A – 25	Carlos Augusto Balcázar	Mampostería confinada	Zona Franca	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal hacia la cara exterior del muro evaluado

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en el muro de cerramiento del costado suroccidental.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento del costado suroccidental de la Copropiedad Zona Franca de Bogotá, en la Carrera 106 No.15 A – 25 de la Localidad de Fontibón, el día 5 de diciembre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del costado suroccidental de la Copropiedad Zona Franca de Bogotá, en la Carrera 106 No.15 A – 25 de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la Copropiedad Zona Franca de Bogotá, en la Carrera 106 No.15 A – 25 de la Localidad de Fontibón, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación de los elementos que presentan daños en el muro de cerramiento del costado suroccidental, con el ánimo de garantizar su funcionalidad y estabilidad estructural.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071